



IECM-INV-03/20

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/20, relativa a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales**, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- DEPCyC:** Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Área requirente partidas 4 a la 8, 10 a la 12).
- DEOEyG:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Área requirente partida 3).
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1, 2, 9)
- Concursante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA
2	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE TRIPTICO DEL "PROTOCOLO DE CONSULTA A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" (TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS)	33,000	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE MEMORIA USB EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 Y PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	400	PIEZA
5	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	PIEZA
	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	120	
6	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA
7	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA
8	IMPRESIÓN DE SUDADERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA PARA DIFUNDIR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO).	3,500	PIEZA
10	IMPRESIÓN DE PLAYERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
11	IMPRESIÓN DE GORRA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
12	IMPRESIÓN DE SOMBRERO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA

El Instituto requiere de la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de entrega de los bienes:

Partidas 1, 9. La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 17 de marzo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases del presente concurso.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-03/20

Partida 2. La concursante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 18 de mayo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases del presente concurso.

Partida 3. La concursante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 6 de marzo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases del presente concurso.

Partidas 4 a la 8, y 10 a la 12. La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 27 de marzo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases del presente concurso.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Los bienes deberán de ser empacados para su entrega de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente para cada una de las partidas.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s), en el caso de que la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del oficio** de invitación.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) **Original y copia** para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de enero de 2020, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2020.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados y/o vigentes en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales, integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto
- E) **Escrito original** en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, para la elaboración de los bienes objeto del presente concurso, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- F) **Partidas 1, 2, 9.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con el dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- G) **Partidas 1, 2, 9.** Adjuntar una muestra de cartel impreso, preferentemente en el formato requerido por la UTCSyD, con características similares a fin de evaluar la calidad de su trabajo. (Acabados, técnica de impresión y refinado).
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrara los bienes en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s) la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 5. "Políticas de operación", novena viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	25 de febrero de 2020 12:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	28 de febrero de 2020 9:30 horas	
Fallo	2 de marzo de 2020 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

IECM-INV-03/20

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2020, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión. En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

los Titulares de la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, según corresponda, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.

- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DEPCyC, DEOEyG y UTCSyD, según corresponda, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74, 93 y 94 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o través de correo electrónico contraloria_general@iecm.mx para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Demarcación territorial o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía en Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/20, relativa a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/20, relativa a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA		
2	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA		
3	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO DEL "PROTOCOLO DE CONSULTA A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" (TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS)	33,000	PIEZA		
4	IMPRESIÓN DE MEMORIAS USB EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 Y PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	400	PIEZA		
5	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	PIEZA		
	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	120			
6	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA		
7	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA		
8	IMPRESIÓN DE SUDADERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA		
9	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA PARA DIFUNDIR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO).	3,500	PIEZA		
10	IMPRESIÓN DE PLAYERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA		
11	IMPRESIÓN DE GORRA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA		
12	IMPRESIÓN DE SOMBREIRO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-03/20**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Impresión de carteles, trípticos y diversos artículos promocionales

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

ANEXO TÉCNICO

IMPRESIÓN DE CARTELES, TRÍPTICOS Y DIVERSOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA
2	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	25,000	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE TRÍPTICO DEL "PROTOCOLO DE CONSULTA A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" (TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS)	33,000	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE MEMORIA USB EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 Y PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	400	PIEZA
5	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	PIEZA
	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	120	
6	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA
7	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA
8	IMPRESIÓN DE SUDADERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE CARTEL PARA PARA DIFUNDIR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO).	3,500	PIEZA
10	IMPRESIÓN DE PLAYERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
11	IMPRESIÓN DE GORRA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	100	PIEZA
12	IMPRESIÓN DE SOMBRERO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	120	PIEZA

PARTIDA 1

IMPRESIÓN DE CARTEL PARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

25,000 Carteles, para difundir las Asambleas Ciudadanas de Información y Selección del Presupuesto Participativo 2020.

- Tamaño final: 45 X 60 cm.
- Impresión: 4/0 tintas.
- Papel: couché mate de 150 gramos.
- Tiraje: 25,000 ejemplares.
- Entrega de Carteles: 17 de marzo de 2020.
- Acabados refinados por los 4 lados y en paquetes de 500 piezas cada uno.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA CARTELES:

- A. La UTCSyD deberá entregar el día del fallo el diseño en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización. El proveedor deberá enviar a la UTCSyD una prueba a color en tamaño final en plotter para su visto bueno y, en 48 horas una vez aprobado por escrito, proceder a la impresión del tiraje, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. La UTCSyD revisará y, en su caso, ajustará la impresión bajo los siguientes parámetros:
 - Resolución de imágenes a 300 DPI
 - Vinculación y actualización de imágenes
 - Conversiones a cuatricomía (CMYK)
 - Convertir las tipografías a curvas
 - Rebases

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregados en las fechas establecidas en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 15:00 horas.

PARTIDA 2

**IMPRESIÓN DE CARTELPARA DIFUNDIR LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DE
EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

25,000 Carteles, para difundir las Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2020.

- Tamaño final: 45 X 60 cm.
- Impresión: 4/0 tintas.
- Papel: couché mate de 150 gramos.
- Tiraje: 25,000 ejemplares.
- Entrega de Carteles: 18 de mayo de 2020.
- Acabados refinados por los 4 lados y en paquetes de 500 piezas cada uno.

ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA CARTELES:

- A. La UTCSyD deberá entregar el día del fallo el diseño en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización. El proveedor deberá enviar a la UTCSyD una prueba a color

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- en tamaño final en plotter para su visto bueno y, en 48 horas una vez aprobado por escrito, proceder a la impresión del tiraje, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. La UTCSyD revisará y, en su caso, ajustará la impresión bajo los siguientes parámetros:
- Resolución de imágenes a 300 DPI
 - Vinculación y actualización de imágenes
 - Conversiones a cuatricomía (CMYK)
 - Convertir las tipografías a curvas
 - Rebases
- E. A partir de la entrega de materiales, la UTCSyD requiere la prueba de color en un plazo máximo de 48 horas para su Visto Bueno, mismo que se dará por escrito, por la persona designada por la unidad.
- F. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos así como no se aceptará merma y deberán entregarse el número de ejemplares exactos, debidamente refinados y empaquetados. La entrega será en el almacén de la sede central del IECM.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregados en las fechas establecidas en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 15:00 horas.

PARTIDA 3

**IMPRESIÓN DE TRÍPTICO DEL "PROTOCOLO DE CONSULTA A PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN
MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
(TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS)**

CARACTERÍSTICAS:

Impresión: Offset a selección de color (4 x 4).

Cantidad: 33,000 piezas (en 5 versiones, Anexo 1)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

Tamaño final:	28 x 43 cms. (Doble Carta).
Papel:	Couche brillante blanco de 150 grs.
Empaque:	Envueltos en papel Kraff, en paquetes de 200 pzas.
Diseño:	De acuerdo al archivo magnético entregado por la Dirección Ejecutiva (Anexo Único).
Características especiales	Terminado con plegado de tríptico tipo envolvente. 
Supervisión:	A partir del inicio de la impresión.
Revisión:	Una vez que se tenga el documento.
Prueba	Se requiere para Visto Bueno (archivos digitales que se entregaran el día del fallo).
Lugar de entrega:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Fecha de entrega:	A más tardar el 6 de marzo de 2020.
Responsable operativo:	Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

IECM-INV-03/20

15 ni gánda guiquinedu lu Protocolu di

Guendarinaba didxa lanu

Yoo lánhi wíto ngá rabi di guinabé didxa caba lanu. Óra guinabé cheguinacabe aha didxa ndá: Xiquinédú. Si zaca gáranu ni cheguinabé cheguinacabe pa' cást zúndaru lanu. Zaca ngá xiquinédú rufinacabe lanu ne di'kranu.

Zaca Instituto Electoral va' Chidre ni México naxébe si gábe lanu ne guinabé didxabe lanu pa' si xiquinédú ngá gáca díe díe va' guinabéche vóidabu.

- Yoo lánhi zanda guinabébe Instituto Electoral gáicabe lanu pa' cheguinacabe aha ni pa' caquínche caba binni guin' lu xiva chefo ni zanda guinabébe lanu.
- Zanda guin' nehu ne tu ruti díe'ra ra Instituto Electoral si modu ngá cheguinacabe guendarinabedidxaca. ne má xáru zékani ne ca binni ni nuu gá'ra ra Xiquinédú.
- Zabíicabe líi anse pa' gánda che'ru ra rídepa binni xif Instituto Electoral.
- Líi zanda guin' lu pa' gá o pa' co' ra che'rabedidxaca lanu. ni cheguinacabe o ni cheguin' Instituto Electoral ne on' ca'ra'acacabe facabe binni lanu.
- Zabíicabe líi ne naxébe líi ni guin'á'ra ra cábí'che caba líi che'ru. si cheguinacabe gá'ra díe' pán'da s'ra. guin' ni r'huin' pa' nu' guinabéche pá'bla, ni ca'ya'ra gué'ra.
- Zanda che'ru, guin' lu gá'bu'ra facabe ni cásti ca'ya'ra'acabe. ne gá'bu'ra facabe ni modu zanda guin'abedidxaca xiva ni cásti che'rabedidxaca ca'ya'ra'acabe.
- Sisubacabe x'ix'ix'ianu. ne zaca ni gá'bu'ra facabe. ne modu ruti ni.

¿Xí ngá ti Protocolu?

28 de febrero de 2019 Instituto Electoral gant caba gáca di Protocolu ni Guendarinaba didxa Gué'ra ne Gué'ra ni rufin' ra Chidre ni México lu Másté' Electoral ne Participación Ciudadana.

Protocolu di zandá'acá'ni cásti óra l'quifedidxaca gá'ra Yoo lánhi guinabé didxabe lanu pa' si guinabé didxa ndá'ra xiquinédú o lu si r'eme electoral ne ra ca'ya'ra'acabe gá'ra'ra h'ra: si guin'á'ra pa' zanda guinabéche lanu o zaca guinabéche vóidabu.

- Pa' cásti nuu conforme ne ni h'icacabe ca lu Guendarinabedidxaca ca zanda guin' lu ni. Zanda gá'bu'ra Yoo lánhi.
- Guin' ni guin'á'ra facabe naxébe si gá'ca'cabe ni lu guin'á'ra, cásti pa' zanda. naxébe si che'ru lu guin'á'ra ne guin'á'ra facabe ni ca ni ruti díe'ra ni Instituto Electoral.
- Zanda gué'ra ca de má Institucion ni gá'ca gá'ra gá'ra si modu Guendarinabacabe didxa lanu.
- Óra ca'na'ba didxa caba lanu. óra di r'epresentante Comisión ni' Derechos Humanos xif Distrito Federal sedand'ac'hibe j'neza gá'ra guin'á'ra.
- Zanda guin' lu si modu ngá má gá'ra h'unicabe díe'ra ni naxébe guin'á'ra.
- Zanda guin' lu pa' m'á'adu o cásti ca'ya'ra'acabe ni cásti caba ni cheguin' Instituto Electoral. ne si modu Instituto Electoral, gá'nda guin'á'ra.
- Zandá'ac'hibe ni ca'ya'ra facabe ne zabíicabe líi x'ix'ix' pa' j'neza ni ca'ya'ra facabe ne si modu ngá cheguin'á'ra. ne pa' cásti lu, toca r'abí'cabe líi x'ix'ix' que hu'ya'ra'acabe o cásti hu'ya'ra'acabe líi.



Instituto Electoral zanda aut'uficacabe Comité Yé'ntro x'ix'ix' si zaca gá'ra'acabe lo díe'ra Guendarinabedidxaca ca. ne j'ó' bin' ni gá'ca'cabe si modu. ne gá'nda guinabedidxaca lu facabe n'ica ni x'upu gá'ra gá'bu'ra lu díe'ra ni cheguin'á'ra.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



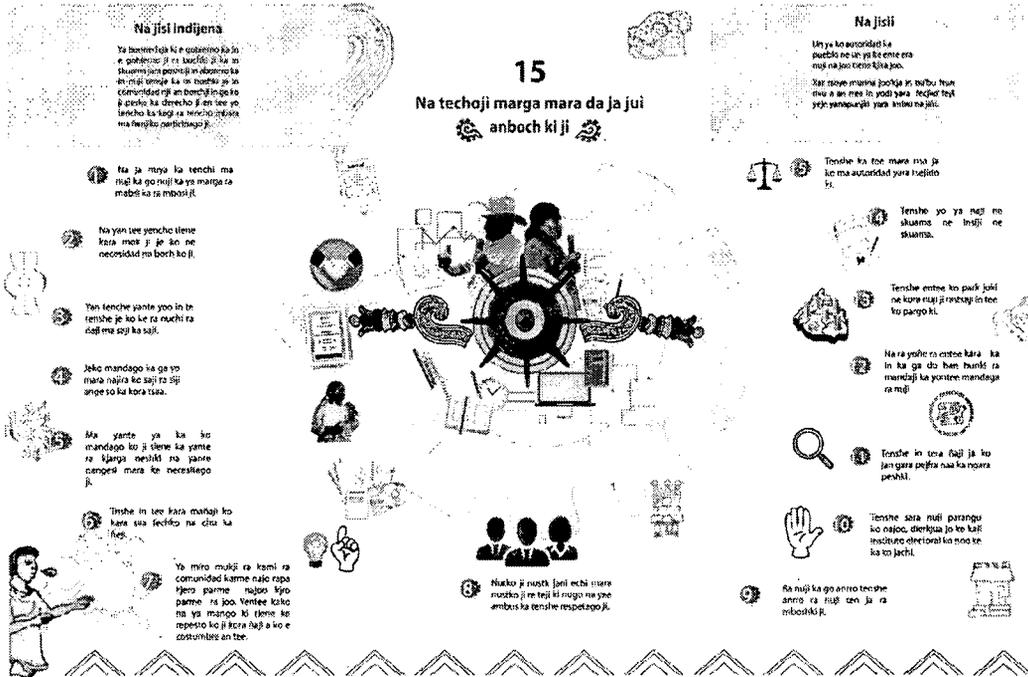
Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-03/20

15
Na techoji marga mara da ja jui
anboch ki ji



Na jisi Indijena
Ya benevolencia ki e gobierno ka lo e gobierno ji e techoji ji ka an shuveni jui peneja in aborrecida in mi el unio ka an techoji je an comunidad ni an bochki in go lo ji gocho ka derecho ji an techoji ancho ka kagi ra nincho peneja ma techoji participo ji.

Na jisi
Un ya an autoridad ka techoji ra an ya e ente era nui ra jos techoji ka jo.

1 Na ja nioja ka tenchi ma nui ka go nui ka ya marga ra mabi ka ra mabi ji.

2 Na yan tee yenchu tiene kaza ma ji je an ne necesidad no boch ki ji.

3 Yan tenche yante yoo in te tenche je ko le ra nuchi ra nui ma oji ka saji.

4 Jeko mandago ka ga to nua nui ka saji ra nui ange to ka kaza taa.

5 Ma yante ya ka ko mandago ki ji tiene ka yame ra karga nuchi no pame cangas mara ko necesito ji.

6 Tische in tee kaza mangi ko hana ssa pacha na cito ka hana.

7 Yo miro muki ra kami ra comunidad karme najo rapa jero pame najo kjo pame ra joo Venite kiko na ya mango ki tiene ko nepeto ko ji kaza naji a ko e zozomilte an tee.

8 Nuko ji nuch jani echi nare nuchki ji re teji ki nugo na yne anboch ka tenche respetago ji.

9 Na nui ka go anro techoji anro ra nui ten ja ra mabochki ji.

10 Tenche ka toe mara nva ja ko ma autoridad yora techoji ji.

11 Tenche yo ya nui no skuama ne inchi ne skuama.

12 Tenche entre ko paik jui ne kore nui ji nuchki in tee ko cargo ki.

13 Na ra yone ra entre kaza ka in ka ga do han hundi ra mandaji ka jui techoji mandago ra nui.

14 Tenche in una nui ja ko jan gaza peña naa ka nora penchi.

15 Tenche sara nui parango ko najo, dierkua jo ko kaji uschuro oretoval ka nuch ka to jachi.

PARTIDA 4

IMPRESIÓN DE MEMORIA USB EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 Y PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPORN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

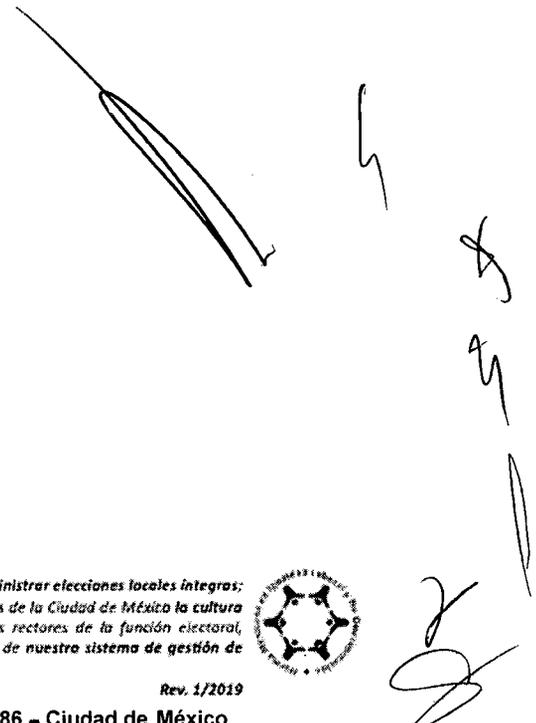
El material solicitado consiste en:

Memorias USB de 16 GB, tipo llave

Cantidad: 400 piezas

Especificaciones

Material: Metal, en color plateado. Medidas 5.5 cm x 1.6 x 1 cm.



Somos Un Instituto de Calidad

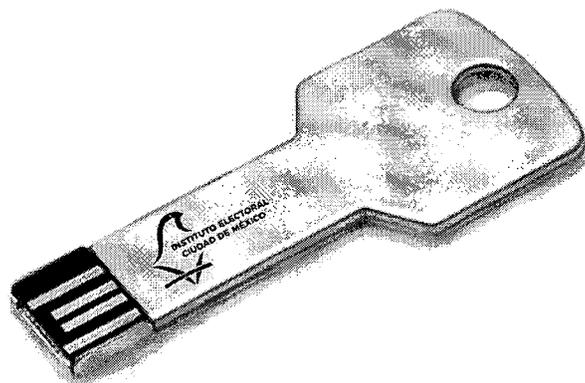


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20



Impresiones

Grabado laser del logotipo del IECM de 1 cm y alto a proporción.

Empaque

- Las memorias USB deberán ser entregadas en bolsas individuales en 1 caja de cartón.
- La caja deberá contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las memorias USB se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

PARTIDA 5

IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA y PARA PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

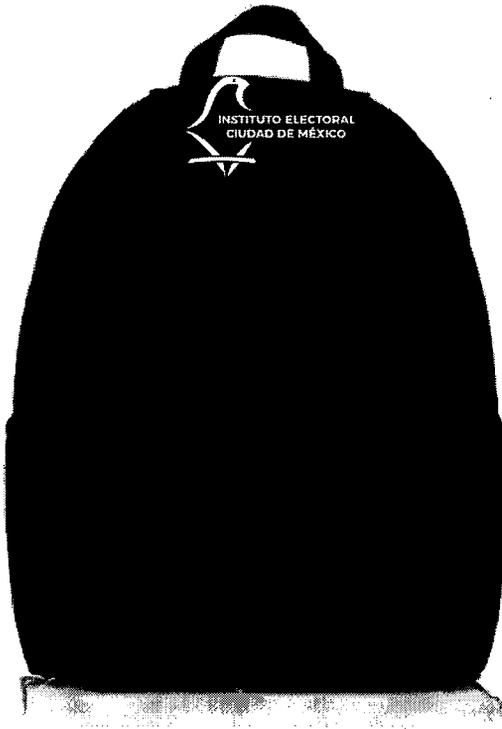
El material solicitado consiste en:

Mochilas backpack con compartimentos

Cantidad: 100 piezas

Especificaciones: Mochila tipo backpack fabricada con material poliéster color negro con compartimento para laptop en bolsa principal, interior acojinado, forro interior repelente color negro, bolsa frontal con cierre metálico color negro y acabado tipo sobre, con dos bolsillos laterales y elásticos de malla color negro. Bolsa principal con cierre metálico negro; bolsa interior en portallaptop con cierre metálico negro, con tirantes ajustables, acojinados y reforzados, cinta acanalada negra en tirantes de 60 cm de largo. Medidas: Tamaño de 40 cm de alto x 30 cm de ancho y 17 cm de profundidad, con capacidad de carga de 8 kg., aproximadamente.

Tabla de medidas		
Alto	Ancho	Profundidad
40 cm	30 cm	17 cm



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

Impresiones

Logotipo del IECM al frente y centrado de 15 cm y alto a proporción color blanco, en técnica serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Mochilas backpack con compartimentos

Cantidad: 120 piezas

Especificaciones: Mochila tipo backpack fabricada con material poliéster color gris con compartimento para laptop en bolsa principal, interior acojinado, forro interior repelente color negro, bolsa frontal con cierre metálico color negro y acabado tipo sobre, con dos bolsillos laterales y elásticos de malla color gris. Bolsa principal con cierre metálico negro; bolsa interior en portallaptop con cierre metálico negro, con tirantes ajustables, acojinados y reforzados, cinta acanalada negra en tirantes de 60 cm de largo. Medidas: Tamaño de 40 cm. de alto x 30 cm. de ancho y 17 cm. de profundidad, con capacidad de carga de 8 kg., aproximadamente.

Tabla de medidas		
Alto	Ancho	Profundidad
40 cm	30 cm	17 cm



Impresiones

Logotipo del IECM al frente y centrado de 15 cm y alto a proporción color negro, en técnica serigrafía con tinta "tk" de máxima adherencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-03/20

Empaque

- Las mochilas deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en cajas de cartón (20 mochilas por cada una).
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las mochilas se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

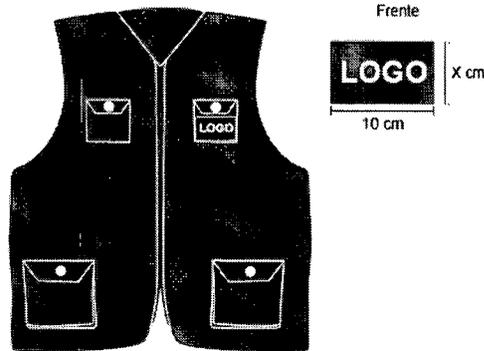
PARTIDA 6

**IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.**

El material solicitado consiste en:

Chalecos

Cantidad: 120 piezas



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Tallas

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	20	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	60	56 cm.	70 cm.	50 cm.
GRANDE	30	60 cm.	75 cm.	55 cm.
EXTRA GRANDE	10	64 cm.	75 cm.	55 cm.
Total	120			

Especificaciones

El chaleco será elaborado en tela tipo gabardina prelavada, en poliéster 50% y algodón 50%, color morado, con cierre de plástico de uso rudo al frente en color morado, confeccionado con cuatro bolsas con fuelle tipo sobre, con un botón de presión metálico, bolsas colocadas al frente (dos superiores con botón de presión) y dos inferiores (con cierre y botón de presión).

Bordado e impresiones

En el frente del lado superior izquierdo el logotipo del IECM bordado en color blanco de medidas de 10 centímetros de largo y alto a proporción. En la espalda y al centro logotipo del IECM, la impresión en serigrafía plastificada con tinta "tk" de máxima adherencia, color blanco, en medidas de 24.5 centímetros de largo y alto a proporción.

Empaque

- Los chalecos deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 4 cajas de cartón, conforme a la talla.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Talla de las prendas
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo. y recibir la tabla de distribución de la vestimenta.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- La vestimenta se deberá entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.

PARTIDA 7

IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS MORADO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El material solicitado consiste en:

Rompevientos

Cantidad: 120 piezas



Especificaciones: Rompevientos, color morado, interior gris, tela importada llamada ripstop, 100% repelente al agua y al viento, corte clásico con cremallera gris, con bolsas laterales, capucha amplia con cinta de jareta de poliéster con puntas de polipropileno, corte en la parte delantera para bolsa reversible de canguro con cierre de 30 cm (para resguardo de papeles por lluvia), presilla para colgar y jareta al margen de la parte inferior. Con logotipo del IECM de 10 cm y alto a proporción, impreso en lado izquierdo en técnica serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Talla: Unitalla

Impresiones

Logotipo del IECM impreso al frente en lado izquierdo de 10 cm y alto a proporción color blanco, en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-03/20

Empaque

- Los rompevientos deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 2 cajas de cartón (60 rompevientos por caja).
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior, con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- La vestimenta se deberá entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.

PARTIDA 8

IMPRESIÓN DE SUDADERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El material solicitado consiste en:

Sudadera afelpada

Cantidad: 100 piezas

Especificaciones: Sudadera afelpada con capucha y guarda de manos. Sudadera de media cremallera con grueso canalé 2 x 2 en cintura y mangas, contraste media luna y tapeta interior perchado, 60% algodón y 40% poliéster, interior afelpado, 280 gr m², en color negro. La capucha se debe ajustar con agujeta interior blanca, en cada extremo se colocarán dos ojillos metálicos por donde corran las agujetas por el exterior.

Tallas

Chica: 25

Mediana: 50

Grande: 20

Extra grande: 5

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20



Impresiones

Logotipo del IECM bordado en el reverso y centrado de 20 cm y alto a proporción, color blanco a dos hilos.

Empaque

- Las sudaderas deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 4 cajas de cartón, conforme a la talla.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Talla de las prendas
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las sudaderas se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

IECM-INV-03/20

PARTIDA 9

IMPRESIÓN DE CARTEL PARA PARA DIFUNDIR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)

3,500 Carteles, para difundir la Integración de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO).

- Tamaño final: 45 X 60 cm.
- Impresión: 4/0 tintas.
- Papel: couché mate de 150 gramos.
- Tiraje: 3,500 ejemplares.
- Entrega de Carteles: 17 de marzo de 2020.
- Acabados refinados por los 4 lados y en paquetes de 100 piezas cada uno.

ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA CARTELES:

- A. La UTCSyD deberá entregar el día del fallo el diseño en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD una prueba a color en tamaño final en plotter para su visto bueno y, en 48 horas una vez aprobado por escrito, proceder a la impresión del tiraje, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. La UTCSyD revisará y, en su caso, ajustará la impresión bajo los siguientes parámetros:
 - Resolución de imágenes a 300 DPI
 - Vinculación y actualización de imágenes
 - Conversiones a cuatricomía (CMYK)
 - Convertir las tipografías a curvas
 - Rebases
- E. A partir de la entrega de materiales, la UTCSyD requiere la prueba de color en un plazo máximo de 48 horas para su Visto Bueno, mismo que se dará por escrito, por la persona designada por la unidad.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregados en las fechas establecidas en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 15:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, un apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

PARTIDA 10

**IMPRESIÓN DE PLAYERA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL
QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

El material solicitado consiste en:

Playera

Cantidad: 100 piezas

Especificaciones: Playera de manga corta, color morado, de cuello redondo confeccionada en tela de algodón, peso 90% algodón 10% poliéster, cuello cardigan, tejidos del mismo tono de tela, costuras de hombros, mangas y sisa plisadas a $\frac{1}{4}$ de pulgada, dobladillo en mangas y pretina de una pulgada en dos agujas y tramado para elasticidad, cubre costuras de cuello con bienes de la misma tela, toda la tela debe ir ribeteada con over de 5 hilos y puntada de seguridad con hilo de poliéster 0/2.



Tallas

Chica: 25

Mediana: 50

Grande: 20

Extra grande: 5

Impresiones

Logotipo del IECM, bordado al frente izquierdo de 7 cm y alto a proporción. Densidad de 0.38 mm. Con hilo color blanco sin decoloración y doble refuerzo con entretela de poliéster suave.

Empaque

- Las playeras deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 4 cajas de cartón, conforme a la talla.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Talla de las prendas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

- Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las playeras se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

PARTIDA 11

IMPRESIÓN DE GORRA PARA LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL QUE SE INCORPOREN AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El material solicitado consiste en:

Gorra

Cantidad: 100 piezas

Especificaciones: Gorra tipo ciclista de microfibra color morado con acabados laterales en malla del mismo color. Franja reflejante de 6 cm, color gris en la cinta ajustadora.



Impresiones

Bordado del logotipo del IECM al frente de 6 cm y alto a proporción, y de la leyenda *Participación Ciudadana* en la parte trasera, con hilo color blanco sin decoloración y doble refuerzo con entretela de poliéster suave, (como se muestra en archivos digitales).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-03/20

Empaque

- Las gorras deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidas en 2 cajas de cartón.
- Las cajas deberán contener una etiqueta con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las gorras se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

PARTIDA 12

IMPRESIÓN DE SOMBRERO PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE AUXILIARÁ A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

Sombreros respirables frescos visera gorra

Cantidad: **120 piezas.**



Especificaciones: Casual tipo senderismo, escalada, color caqui, tela tipo gabardina prelavada (50% algodón 50% polyester) masa especificación mínima 160 grm/mt2.

Unitalla considerando altura de copa o rueda = 9 cm, contorno de la base= 63 cm, contorno de la base del sombrero = 54 cm, contorno total de ala=105 cm, diseñado con correa ajustable a barbilla. La copa deberá ser en malla color beige, similar a la imagen.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-03/20

Talla: Unitalla

Impresiones:

Logotipo del IECM impreso en base de tela gabardina color caqui en serigrafía, logotipo en color negro, al frente y centrado del sombrero de medidas de 6 cm de alto y ancho a proporción, impreso centrado sobre un cuadro de tela tipo gabardina al frente del sombrero en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Empaque

- Los sombreros deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 2 cajas de cartón (60 sombreros por caja).
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior, con los siguientes datos:
 - Nombre del artículo
 - Cantidad de artículos contenidos

Entregas

- El día del fallo los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator).
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Los sombreros se deberán entregar a más tardar el 27 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019